

CC. Delegados Federales de la SEDESOL Presentes

En atención a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente al Artículo 134 que a la letra dice: **“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”**; así como lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS y; demás disposiciones aplicables, esta Dirección General de Desarrollo Regional solicita de la manera más atenta, que la Delegación Federal de la Sedesol a su digno cargo, en coordinación con el Gobierno Estatal, tengan a bien informar a los **gobiernos entrantes** los siguientes puntos:

1. Tramitar su usuario y contraseña MIDS con Sedesol y SFU con Hacienda;
2. Solicitar al gobierno saliente por escrito el estatus de las auditorías practicadas los últimos 5 años (FISMDF o FISE);
3. Solicitar al gobierno saliente el estatus de las obras 2018 y del disponible (FISMDF o FISE);
4. Continuar con el reporte de la planeación de los recursos (FISE o FISMDF) en la MIDS y del avance financiero y físico en el SFU;
5. Solicitar al gobierno saliente aclaración sobre el monto de los recursos no planeados y no acreditados en pobreza extrema 2016 y 2017, incluir primera hoja de la MIDS 2018 (la explicación no lo exime de futuras auditorías al expresidente municipal) con copia a la Delegación de Sedesol;
6. Verificar la existencia de las obras (FISMDF o FISE) 2016-2018;
7. La planeación de los recursos 2018 (FISE o FISMDF) puede cambiar por el gobierno entrante; toda la responsabilidad recae sobre el gobierno en funciones; sin embargo, debe hacerlo con el conocimiento completo de la normatividad aplicable por ejemplo Art. 17 de la Ley de Disciplina Financiera, Recurso no devengado al 31 de diciembre se deberá de reintegrar a la TESOFE antes del 15 de enero y;
8. Denunciar cualquier acto irregular.

SEDESOL

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional

Dirección General de Desarrollo Regional

Oficio Circular Núm. DGDR.614/305/2018.

Ciudad de México, a 20 de agosto de 2018.

Lo anterior, a fin de señalar que los gobiernos locales tienen la obligación de asegurar que los recursos del FAIS, sea aplicados de conformidad con lo que establece la normatividad arriba señalada; además de garantizar una transición ordenada y transparente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

**Atentamente,
El Director General**

Ariel Álvarez Fernández

Ccp.- Francisco Javier García Bejos, Subsecretario de Planeación Evaluación y Desarrollo Regional.- Presente.
Fernando Serrano Orozco, Jefe de la Unidad de la Coordinación de Delegaciones.- Presente.

JHRJ